



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-1013/2019
Y ACUMULADOS-INC-3**

**INCIDENTISTAS: ANDRÉS CANO
MARTÍNEZ Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA
VICENTE, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, ADMISIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS INCIDENTISTAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

AN AIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-3

INCIDENTISTAS: ANDRÉS CANO MARTÍNEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordoñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Acuerdo de turno de cuatro de agosto, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual ordena integrar el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia registrado con la clave **TEV-JDC-1013/2019 y acumulados-INC-3**, con motivo del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal signado por **Andrés Cano Martínez y otros**, y turnarlo a la ponencia a su cargo para su substanciación y resolución.

Al respecto, con fundamento en el artículo 141, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia TEV-JDC-1013/2019 y acumulados-INC-3.

SEGUNDO. Radicación. Radíquese el incidente de incumplimiento de sentencia con la clave **TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-3** para su sustanciación y resolución.

TERCERO. Admisión. Se admite a trámite el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Andrés Cano Martínez y otros.

CUARTO. Requerimiento. Con la intención de respetar las etapas procedimentales que regulan la integración del presente incidente y en atención a lo dispuesto por el artículo 141, fracciones II y V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **REQUIERE:**

- Al **Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por conducto de su Presidente, Síndico y Regidores, así como el Tesorero Municipal**, para que en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído, **rindan el informe vinculado al cumplimiento de la sentencia** dictada por este Tribunal Electoral el veinte de febrero de dos mil veinte, así como a la resolución incidental de dieciocho de enero de dos mil veintiuno y aporte los elementos de prueba con los que acredite su informe.
- Al **Congreso del Estado de Veracruz**, por conducto de su Presidente, para que en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente proveído,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

indique si recibió el proyecto de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veintiuno del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, de tal manera que en el se establezca como obligación o pasivo en cantidad líquida el pago de salarios de los Agentes y Subagentes Municipales correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno y de ser el caso, remita las constancias correspondientes.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado, haciéndolo llegar, primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad.

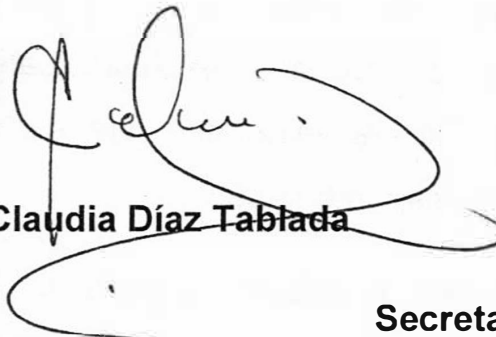
Se **apercibe** a la autoridad responsable que, de no presentar su informe en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno de mérito.

Se puntualiza, además, que en caso de declararse fundado el presente incidente, se tendrá formalmente por incumplida la sentencia y se hará efectivo el apercibimiento establecido en la sentencia principal y se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por conducto de su Presidente Municipal, Síndico, Regidores, así como al Tesorero Municipal -con copia certificada del escrito de incidente de incumplimiento de sentencia- y al Congreso del Estado de Veracruz; y por **estrados** a los incidentistas, así como a los demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora

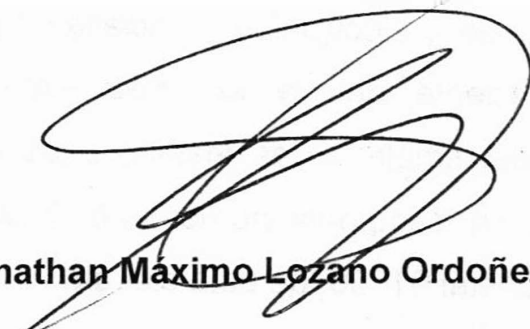


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordoñez